

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

207**MADRID NÚMERO 34****EDICTO**

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 93 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, contra la empresa “Rumagraf, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 22 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 22 de junio de 2011.

Dispongo: Examinado de hecho el auto despachando ejecución de fecha 18 de abril de 2011 se aprecia la necesidad de aclarar su parte dispositiva en el sentido que a continuación se dice:

«Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante “Mutual Cyclops, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, frente a “Rumagraf, Sociedad Anónima”, parte ejecutada, por importe de 383,64 euros en concepto de principal, más 23,02 euros y 38,36 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.»

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Antonio Seoane García.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rumagraf, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/24.775/11)